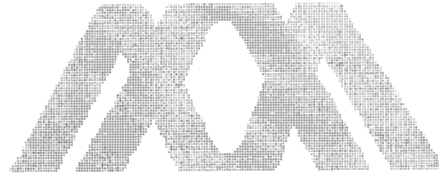


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA



DIVISION: **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

CARRERA: **ADMINISTRACION**

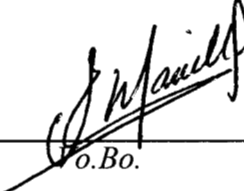
MATERIA: **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN**

TITULO DE LA TESINA: **“MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN
LAS EMPRESAS DEL DISTRITO
FEDERAL“**

ALUMNO: **DINO D'APONTE CORTIZO**

MATRCULA: **93324646**

ASESOR: **ING. EUGENIO MANILLA CALDERON**



o.Bo.

México D.F. Junio de 1999.

INDICE

	pagina
Presentación	1
Antecedentes	2
Marco Jurídico	4
Modificaciones al Reglamento De Protección Civil D.F.	7
Reporte de Actividades (Delegaciones)	10
Visitas a Dependencias de Gobierno	25
Caso Artes Impresas “Eon”	29
Caso Llantera Garrom	30
Programa Interno de P.C. Cuchillería “Toledo” (anexo 1)	35
Conclusiones	64

PRESENTACION

Ante la complejidad de predecir, la aparición de un desastre derivado de la ocurrencia de fenómenos naturales o humanos, los organismos públicos, privados y sociales tienen la obligación ineludible de contar con planes de prevención, auxilio y de rehabilitación, que respondan de manera adecuada y permanente para proteger la vida y los bienes de la población.

Esta obligación, requiere necesariamente del diseño establecido de acciones coordinadas, para enfrentar de la mejor manera posible los riesgos inherentes a un desastre y al mismo tiempo proveer a la población de los recursos e insumos necesarios para la supervivencia en caso de un evento de tal naturaleza

El programa del Sistema Nacional de Protección Civil del gobierno federal, establece las políticas, estrategias y líneas de acción, enfocadas a proteger y conservar a la persona y a la sociedad, así como a sus bienes ante la eventualidad de un desastre.

Por tal motivo, surgió la necesidad de integrar una área o comité dentro de las dependencias de Gobierno, Empresas públicas y privadas que además de coordinar las acciones, implante las medidas tanto preventivas, como de auxilio y recuperación para que en caso de suceder un alto riesgo, se pueda contar con los elementos y capacidad organizativa elemental, para rehabilitar de una manera más ágil y eficiente el orden social, en ello deberán intervenir y participar todas las áreas y unidades administrativas tanto Públicas como Privadas, en acción conjunta con un mismo fin, el de salvaguardar la seguridad de la Sociedad.

Con ésto se da cumplimiento al Sistema Nacional de Protección Civil e inicia una acción y obligación prioritaria del Estado que es la de conservar y proteger a la sociedad en su integridad, bienes y entorno que lo rodea.

El objetivo del presente trabajo es el de dar a conocer la importancia que tiene la implementación de las medidas de Protección Civil en las Empresas, ya que es de gran relevancia fomentar de manera coordinada y concertada las acciones de protección civil que coadyuven a prevenir y mitigar en lo posible los efectos de los siniestros. Por otra parte, la realización de la investigación de campo, proporciona una idea de cómo se encuentran algunas empresas con respecto a la reglamentación de Protección Civil y la organización y el conocimiento de las Autoridades de Protección Civil en las Delegaciones del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

La protección civil, se convirtió en tema de gran preocupación para el gobierno federal a raíz de los sismos ocurridos en la ciudad de México en Septiembre de 1985, lo cual hizo patente la necesidad de reorganizar y perfeccionar los esfuerzos realizados tanto por las autoridades como por la población en las labores de auxilio ante la presencia de un siniestro.

El Ejecutivo Federal en decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación el 6 de mayo de 1986, sentó las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, con su respectivo programa.

Estas bases conceptualizaron por primera vez a la Protección Civil como un conjunto de acciones tendientes a proteger y preservar la vida del individuo, a la sociedad así como a sus bienes ante la presencia de algún desastre.

Asimismo, para asegurar el cumplimiento de este objetivo, se establecieron las siguientes estrategias :

- *La articulación y coordinación de políticas y lineamientos sobre protección civil, en el ámbito de la Administración Pública Federal y las Empresas Privadas.*
- *La oportuna organización de la sociedad civil para participar en forma coordinada ante la eventualidad de un siniestro.*
- *La identificación y evaluación de los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes inmuebles de las Dependencias gubernamentales y de las empresas productoras de bienes o servicios en el territorio nacional.*

Bajo este contexto, el gobierno federal encausó la participación de la ciudadanía, con el propósito de estar preparados para actuar al presentarse una calamidad, estableciendo para ello la organización del Sistema Nacional de Protección Civil que descansa sobre tres estructuras fundamentales:

- 1.- *Organos consultivos con funciones de coordinación, representados por los consejos nacional, estatal, municipal y del Distrito Federal.*
- 2.- *Organos ejecutivos con funciones de vigilancia y operatividad.*

3.- *Organos participativos, constituidos por grupos de apoyos voluntarios en protección civil.*

A partir de estos conceptos, se determinó aplicar en forma estratégica las acciones que tengan la finalidad de reducir o eliminar la pérdida de vidas humanas y la destrucción de los bienes, mediante la aplicación de los programas sustantivos de prevención mitigación y preparación, auxilio, y de rehabilitación restablecimiento y reconstrucción.

- ***SUBPROGRAMA DE PREVENCION.*** *Es el conjunto de medidas destinadas a prevenir evitar o mitigar los efectos provocados por agentes perturbadores de origen geológico, hidrometeorológico, químico, sanitario y socio-organizativo, que al impactar en la población y sus bienes sufren daños considerables.*
- ***SUBPROGRAMA DE AUXILIO.*** *Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentra en peligro, éste se constituye mediante la aplicación de acciones sustantivas como son de: alerta, planes de emergencia, evaluación de daños, salvamento y asistencia social, para servicios y bienes materiales, aprovisionamiento y comunicación social.*
- ***SUBPROGRAMA DE REHABILITACION.*** *En este se contemplan los procedimientos y acciones encaminadas a establecer, la recuperación, restablecimiento y reconstrucción de los daños a instalaciones, infraestructura, servicios estratégicos y recursos humanos de los inmuebles, que fueron impactados por un alto riesgo, en esto se deben reforzar y ampliar las acciones operativas, para el pronto restablecimiento del orden social y la seguridad del personal.*

Corresponde a la Secretaría de Gobernación integrar y operar el S.N.P.C. atribución que le confiere el decreto que aprueba las “bases” y que ejerce a través de la Subsecretaría de Protección Civil y de prevención y readaptación social, quien apoya su responsabilidad operativa y parte de su cometido político en la Dirección General de Protección Civil del ramo.

MARCO JURIDICO

De conformidad con las disposiciones dictadas por el Ejecutivo Federal en el decreto publicado en el D.O.F. del 6 de mayo de 1986, en el que se aprobaron las bases para el establecimiento del SINAPROC, se observa la siguiente normatividad:

El Sistema Nacional de Protección Civil es un instrumento eficaz para el logro de la conservación de cada mexicano en su integridad física, posiciones y derechos, mediante un conjunto organizado y sistemático de estructuras y acciones que realicen los sectores público, social y privado, para prevenir, controlar o disminuir los daños que llegaran a ocasionar los impactos de siniestros y que la sociedad mexicana debe afrontar en el futuro.

La Secretaría de Gobernación como instancia rectora, regulará y coordinará las acciones en el marco legal de los sectores público, privado y social en el ámbito de la Administración Pública Federal, con la finalidad de lograr una adecuada y oportuna integración y operación del programa de acuerdo con los objetivos prioridades y metas previstas.

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el decreto.

De manera general se enlistan los ordenamientos jurídicos que inciden en la creación de la unidad interna de protección civil y su programa.

DISPOSICIONES LEGALES SOBRE PROTECCION CIVIL CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS.

Por tal motivo, los siguientes decretos, leyes y reglamentos acuerdos y otras disposiciones conforman el marco legal y normativo que regula la activación del programa interno de Protección Civil en el D. F. y a nivel nacional.

Leyes

- *Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. Aprobado 13/XII/1995.*
- *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.*
- *Ley General de Asentamientos Humanos*
- *Leyes de Protección Civil aprobadas en las Entidades Federativas.*
- *Ley de Protección Civil para el D.F. G.O. del D.F. Enero 1996*

Reglamentos

- *Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo. D.O.F. 29/II/1974.*
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. D.O.F. 13/II/1989.*
- *Reglamento de Ley de Protección Civil para el Distrito Federal. D.O.F. 21/X/1996.*
- *Reglamento de la Ley de Protección Civil para el D. F. Octubre 1996.*

Decretos.

- *Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil con su respectivo programa. D.O.F. 6/V/1986.*
- *Decreto por el que se crea el centro Nacional de Prevención de Desastres. D.O.F. 20/IX/1988.*
- *Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil. D.O.F. 11/V/1990.*

Otros.

- *Convenio de Concertación para la prevención y auxilio en caso de desastre que celebran el Departamento del Distrito federal y la Secretaría de Gobernación. 19/IX/1990.*
- *Programa Nacional de Protección Civil 1990-1994. D.O.F. 29/V/1991.*
- *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 Poder Ejecutivo Federal.*
- *Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal 1996.*
- *Norma “señales y avisos para P.C. colores, formas y simbolos a utilizar” nom-s-pc-1-1992. D.O.F. 13/VII/1992.*

REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Señalamiento de las Nuevas Modificaciones de la Gaceta Oficial que se publicó el Lunes 21 de Octubre de 1996.

Capítulo Primero :

Primeramente se hace referencia a las nuevas funciones que desempeñará la Dirección, Ley Protección Civil (art. 4º) y las Delegaciones del Distrito Federal (art. 5º) de la citada ley.

Capítulo Segundo :

Contempla la creación de Órganos de Consulta y Coordinación con la finalidad de atender las características socioeconómicas, los tipos de riesgos, emergencias, siniestros y desastres a que esté expuesta la población y su entorno; dicho órgano estará integrado por :

- + Representantes de Dependencias*
- + Organos Desconcentrados.*
- + Instituciones privadas, sociales, académicas y profesionales.*

las cuales formarán:

- + Consejo de Protección Civil del Distrito Federal.*
- + Consejos Delegacionales de Protección Civil y*
- + Subconsejos Delegacionales de Protección Civil.*

los cuales deberán cubrir ciertos requisitos contemplados en el artículo 11. Es importante mencionar que los consejos contarán con las comisiones permanentes para el cumplimiento de sus atribuciones de consulta, opinión y coordinación como la comisión operativa, de ciencia y tecnología, de comunicación social, apoyo financiero, participación ciudadana y de evaluación de control.

Capítulo Tercero :

El Programa General de Protección Civil de Protección Civil para el Distrito Federal tomará en cuenta (art.13) :

- I.- La modificación del entorno.*
- II.- Índices de crecimiento y densidad de población.*
- III.- La configuración geográfica, geológica y ambiental.*
- IV.- Las condiciones socioeconómicas e infraestructura.*
- V.- El número y extensión de colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales.*
- VI.- La conformación y reclasificación de los asentamientos humanos.*
- VII.- Los lugares de afluencia masiva y*
- VII.- La ubicación de los sistemas vitales y servicios estratégicos.*

El artículo 14 hace referencia a que el Programa General de Protección Civil se revisará y actualización cada tres años o antes si lo estima conveniente el consejo de Protección Civil o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El artículo 16 promueve el establecimiento en sitios estratégicos una red de monitoreo durante las 24 hrs. del día en cada Delegación, así como manuales de procedimientos para monitoreo, prealerta, alerta y alarma.

El artículo 17 define la forma de comunicación Social que adoptará para informar y prevenir la población.

Se plantea que el Programa General de Protección Civil contendrá los subprogramas siguientes (art. 18) :

- I.- De Prevención, mitigación y preparación (art. 19)*
- II.- De auxilio y*
- III.- De rehabilitación, restablecimiento y Reconstrucción (art. 21).*

Capítulo Cuarto :

Programas delegacionales de Protección Civil fijarán las políticas, estrategias y lineamientos que regulen las acciones de los sectores público, social y privado en materia de Protección Civil, así como las personas físicas o morales que habiten, actúen o estén establecidos en la respectiva Delegación..

Capítulo Quinto :

Anteriormente recibían el nombre de programas específicos de Protección Civil, ahora se refiere a los Programas Internos de Protección Civil de los propietarios de inmuebles destinados a vivienda plurifamiliar y conjuntos habitacionales, se encuentran obligados a implantar su programa interno de Protección Civil.

Arts. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Capítulo Sexto :

De los programas especiales. Arts. 32, 33 y 34.

Capítulo Séptimo :

De las organizaciones Civiles y Brigadas Vecinales. Arts. 36, 41 y 42.

Capítulo Octavo :

Capacitación. Arts 44 y 49.

DELEGACIONES VISITADAS:

Alvaro Obregón.

Benito Juárez.

Coyoacán.

Cuauhtémoc.

Gustavo A. Madero.

Iztacalco.

Iztapalapa.

Miguel Hidalgo.

Tlahuac.

Tlalpan.

Venustiano Carranza.

Azcapotzalco.

Cuajimalpa

Xochimilco.

REPORTE DE ACTIVIDADES.

La finalidad del presente reporte es, identificar los sitios donde se deben realizar los tramites correspondientes para presentar los Programas de Protección Civil para las Empresas ubicadas en el Distrito Federal, conocer su organización, el trato que tienen con las personas que pretenden realizar los correspondientes tramites e identificar el grado de preparación que tienen los Servidores Públicos en este tema.

DELEGACIÓN VISITADA : VENUSTIANO CARRANZA.

Atención : Víctor Manuel Sánchez Martínez.

Dirección : Fco. del Paso y Troncoso y Fray Servando T. de Mier.

Teléfono : 768-06-50

Documentos recibidos :

** Folleto de Medidas Básicas de Seguridad y Protección Civil, editado por la UNAM en la Dirección General de Protección a la Comunidad.*

** Copias del reglamento de la Ley de Protección Civil para el D.F.*

** Requisitos que debía recibir el programa específico.*

Observaciones : En primera instancia, la persona encargada mostró interés por dar a conocer la información sobre el tema. Concedió todo el tiempo que requirió la entrevista y en fin, fue muy amable quedando a disposición para cualquier otro asunto sobre el tema.

Es una persona preparada y conoce bien el tema.

DELEGACIÓN VISITADA : TLALPAN.

Atención : Secretaria (sin nombre).

Dirección : Plaza de la Constitución # 1048. (CASONA)

Teléfono : 655-60-84 ext. 1317.

Documentos Recibidos : ninguno.

Observaciones : La secretaria no quiso dar ningún tipo de información, argumentando que sólo en la Dirección General de Protección Civil del D.F. y lo que hizo fue facilitar los siguientes teléfonos : 683-11-42 y 683-11-54

El departamento de Protección Civil no se encontraba en la misma Delegación, sino a un costado, lugar conocido como "LA CASONA", se observó que en la misma no había ningún señalamiento de que hubiera Protección Civil, además el sitio estaba deteriorado y en muy malas condiciones.

DELEGACIÓN VISITADA : MIGUEL HIDALGO.

Atención : Elsa "N"

Dirección :

Teléfono :

Observación : Se acudió a las ventanillas del Centro de Información y Atención Ciudadana para preguntar sobre el tema de protección Civil o si tenían algún programa o reglamento, de allí nos remitieron a José María Vigil # 96 Col Tacubaya, en donde se hallaban las oficinas encargadas de esa área.

Estando en la calle citada pasó que no existía ese número que nos dijeron, se pregunto a una estación de bomberos y nos dieron otro número de esa misma calle, pero en ese número se encontraba la "Casa de Protección al Menor Trabajador". De aquí nos mandaron a las oficinas del Registro Civil y para terminar nos enviaron al 94 de la calle del Parque Lira y de José María Vigil era el # 22, donde se hallaban las oficinas de la Subdelegación Jurídica de Gobierno, Subdirección de Participación Ciudadana y no de Protección Civil.

En este lugar la atención fue de la Licenciada Fausta "N" y de manera muy amable se comunicó a la Delegación Miguel Hidalgo para llamarle la atención a la señora Elsa "N" por dar la información incorrecta. Después nos remitió al campamento de Inseminación s/n por Alicantes y Rosario Castellanos, ubicado por el Toreo de Cuatro Caminos para encontrar al Lic. Mario Cabrera o Edgar Uribe. En ésta dirección no se encontraba ninguna dirección de Protección Civil, entonces ya era demasiado para un solo día, pues se emprendió el regreso a casa sin ningún buen resultado y sólo corroborar el concepto que se tiene de la nefasta burocracia..

En relación a la Ecología, la atención fue por patricia Gómez, la proporcionó alguna información sobre ecología.

Mencionó que la Delegación no maneja un reglamento o programa propio, por lo que se rigen por el Programa de la Secretaría de Ecología. Remitiéndonos a la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ubicado en Periférico Sur # 4209, 2º piso, Col. Jardines de la Montaña. Tlalpan.

Al cuestionarla de cómo atacaban el problema ambiental que vivíamos, nos informo que “La Coordinación General del Bosque de Chapultepec “ ó la “Sección encargada de Bosques y Jardines” se encargaba de reforestar.

La conclusión es que no conocen la ubicación de las secciones dependientes de la Delegación y por lo tanto dan mal la información al ciudadano, además en el caso de Ecología, no conocen ni el área que abarca la misma, se limitan a pensar que “prados y jardines “ cubre toda el área.

DELEGACIÓN VISITADA : CUAUHTEMOC.

Atención : Lic. Alicia Garrido.

Dirección :

Teléfonos :

Documentos recibidos : D.O.F. y un folleto instructivo.

Observaciones : En ésta delegación se halla bien definida el área de Subdirección de Protección Civil, además se halla en las mismas instalaciones de la Delegación.

Tiene un señalamiento adecuado para encontrar todas las secciones que la componen, así como los señalamientos de Seguridad e Higiene.

Informó que la delegación no cuenta con un programa propio de Protección Civil, que se rigen al igual que todas las Delegaciones por el reglamento general, el cual apareció en el Diario Oficial del día Lunes 21 de Octubre de 1996, facilitando un ejemplar y un folleto instructivo para la elaboración del programa interior de Protección Civil.

En cuanto a ecología también se halla ubicada en las mismas instalaciones de la Delegación, pero el problema es que el mismo personal no ubica bien el área; debido a que primero nos enviaron a la subdelegación de obras y desarrollo urbano, obviamente allí no era, mandándonos a licencias y uso del suelo, donde tampoco era, finalmente acabamos en ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado) la cual resultó ser la encargada de ecología.

Los empleados no tienen bien definidas las funciones de las subdelegaciones y de los departamentos de c/u y mucho menos las funciones que les competen.

Cuestionando si manejaban algún reglamento interno, comentó que no. Que se rigen por la "Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente".

Art. 9 inciso B : Estipula que delegan al D.D.F., prevenir y controlar la contaminación de la atmósfera generada en el Distrito Federal, establecimientos mercantiles y espectáculos públicos y por toda clase de fuentes móviles que circulen en su territorio.

Se basan en los artículos 14 y 15 de la Constitución mexicana, para entrar en las empresas a realizar supervisiones.

Con las reformas del 09-07-96, en el artículo 35 la Secretaría Ambiental establece un programa de enlace delegacional y se faculta en algunos aspectos a las mismas.

También comenta el licenciado que en la Ley Orgánica de Administración Pública Federal (D.O.F. 30-12-96) art. 32 fracc. 51, aparece un proyecto del Dr. Eduardo Palazuelos Rendón, en la sección del medio ambiente. En el cual propone autonomía de las delegaciones para manejar reglamentos internos.

Para los negocios grandes se aplica la "Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente".

Para los negocios pequeños ó que inician (restaurantes) la delegación realiza las visitas correspondientes buscando cumpla con los requisitos necesarios.

- Utilizan el Reglamento de Construcciones para el D.F. , para establecer sanciones ecológicas.

- Atienden quejas de la ciudadanía, de personas o negocios que contaminan.

- Desde hace doce años se aplica en la Delegación una verificación a fuentes fijas, buscando cumplan eficientemente con las normas ecológicas.

- La Delegación lleva un censo de las fuentes más contaminantes y se visitan periódicamente, estableciendo sanciones si es necesario. Además se da asesoría en la materia.

- Se cumplen al 100% las quejas.

- 50% en fuentes fijas.

- Se toma en cuenta la fuente de trabajo antes de proceder a clausurar, es decir se debe utilizar un criterio que no afecte demasiado.

- Comenta el Licenciado que el cambio constante en la normatividad afecta el buen desarrollo del reglamento por lo que es indispensable establecer una norma general bien estudiada.

- En caso de quejas por contaminación de perros se busca conciliar primero con el dueño del infractor basándose en el Reglamento de Construcción Art. 280 . Si no se logra conciliar se acude directamente al Ministerio Público, el cuál establece las sanciones correspondientes.

- hace mención que algunas empresas privadas ofrecen programas de reciclamiento de basura (Aurrera) vidrio, y botes de aluminio. Pero la delegación debe levantar antes todo, teniendo altos costos.

- Además la Delegación elabora proyectos de reforestación y mantenimiento de banquetas, buscando combatir la contaminación.

- La Delegación sólo supervisa giros mercantiles .. La zona industrial no, esta es supervisada por la Secretaría del Medio Ambiente directamente.

- *Anteriormente en la delegación se diseñaban equipos anticontaminantes y se fomentaban concursos para la invención de éstos, pero por falta de recursos (presupuesto) actualmente ya no se hace.*
- *En la delegación se han implementado programas de gas oxigenable en vehículos de la delegación, buscando combatir los altos índices de contaminación. Además los programas han sido satisfactorios con un ahorro del 30% de combustible.*

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Dirección: Av. Río Churubusco y Eje 6 Sur. Col. San José Aculco.

Delegación Iztapalapa

Teléfonos: 670-07-15, 670-0706

NOS atendió el Prof. Luis Ramos Galindo Subdirector de Protección Civil de la Delegación. El día 19 de noviembre de 1996

Me proporcionaron solamente folletos de protección civil en caso de sismo, erupción volcánica e incendio.

La atención no fue tan amable que digamos, ya que pensaban que los anda uno investigando y no quisieron proporcionar mayor información sobre los programas de protección civil que utiliza la Delegación.

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

Dirección: Av México s/n esquina Av. Juárez, Edificio anexo, Planta baja.

Col Manzanita. Delegación Cuajimalpa

Teléfonos: 813-26-49, 812-31-91

Nos atendió el Ing. Francisco Sánchez Zuñiga, quién se desempeña como Subdirector de Protección Civil en la Delegación. El día 26 de noviembre de 1996.

La atención que recibí fue muy atenta, sin embargo no tenían folletos para poder regalarme algunos, solamente me dieron algunos datos como:

- Programas preventivos:

Atlas de riesgo: Esto es presentar un mapa de las zonas de alto riesgo.

Pláticas de sensibilización de protección civil.

Se presentan también programas de riesgo de acuerdo a la zona para que los habitantes tengan conocimiento de tales planes de protección civil.

- Atención a Emergencia (08) que se encuentra alerta las 24 horas del día para beneficio de los habitantes.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGON

Dirección: Prolongación Calle 4 esquina Canario. Col Tolteca. Delegación Alvaro Obregón.

Visita: 2 de diciembre de 1996

Teléfono: 272-55-55 ext.366

Nos atendió el Lic. Fernando Machuca Cisneros, que es el Jefe de la Unidad Técnica de Protección Civil de la Delegación.

La atención que recibí fue muy buena el Lic. se portó muy accesible, y respondía a todas mis preguntas.

Me proporciono manuales administrativos para la elaboración de un programa de protección civil y otros documentos que se piden como requisitos para la aceptación de un programa como son: carta de corresponsabilidad, evaluación al programa especial de protección civil, gaceta oficial del D.F., Ley de protección civil.

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

*Dirección: Av. División del norte y Amores, s/n.
Col. Santa Cruz Atoyac.*

Tel. 523- 98 73.

*Atendió: El encargado de la unidad de Protección Civil,
Ing José Luis Trujillo Ochoa.*

Observaciones:

Primeramente la unidad de Protección Civil de esta delegación, no se encuentra dentro del edificio de la dependencia delegacional, sino que se encuentra a un kilometro aproximadamente. Al llegar a la dirección indicada no existe ninguna señal o letrero donde indique su ubicación lo que retraso su localización, ya que la construcción está atrás de un montículo en un pequeño camellón.

*Una vez localizado el local, la persona encargada de este departamento no tuvo la amabilidad de recibirnos dentro del local, la atención fue en el exterior, se mostró un poco renuente a dar la información, únicamente proporciono una pequeña guía para el programa de protección civil para las empresas, no dio folletos como en la mayoría de las otras delegaciones.
Trabaja conjuntamente con el 08 de emergencias.*

DELEGACIÓN TLAHUAC.

*Dirección: Av. Francisco I. Madero Esq. Nicolas Bravo.
Jardín Principal
Col. Barrio la Asunción.
C.P. 13000*

Tel. 8 42 04 44 al 48

Observaciones:

La oficina de protección civil de la Delegación Tláhuac no está dentro de la misma delegación, sino que se encuentra en un edificio aparte, que se encuentra ubicado a un costado de la misma delegación.

El edificio se encuentra en buenas condiciones, (el día que fuimos estaban pintando y remodelando el edificio), además está perfectamente señalado, ya que afuera del edificio se encuentra pinado con letras bastante claras Protección Civil.

Acudimos al lugar el día 14 de Noviembre de 1996 como a las 12:30 del día. Llegando nos atendió una secretaria (que estaba en una oficina improvisada ya que como dije estaban remodelando el edificio) y muy amablemente nos pidió que esperáramos en lo que avisaba, después nos pasó a la oficina del encargado que nos pidió que nos sentáramos y le planteáramos específicamente a lo que íbamos.

Después de haberle dicho que requeríamos de toda la información que tuviera respecto a Planes, Reglamentos y Proyectos de Protección Civil, muy amablemente nos explico que ellos se basan en lo que les llega de la Dirección General de Protección Civil, y nos proporcionó con mucho agrado toda la información que tenían a la mano y nos obsequiaron varios folletos respecto a Protección Civil.

DEPENDENCIAS DE GOBIERNO VISITADAS.

SEDESOL.

*SEGOB.**

Asociación Mexicana de Seguridad e Higiene.

CENAPRED.

ERUM.

BOMBEROS .

CRUZ ROJA.

Dirección Gral. de Protección Civil.

*INE**

LUGAR VISITADO : Cruz Roja.

Atención : Leonardo González.

Dirección : Av. Ejército Nacional # 1032. Col. Polanco.

Teléfono : 395-11-11 ext. 176.

Documentos Recibidos : Revista de Cruz Roja Mexicana.

Observación : La información se facilitaba a manos que se presentara un memorándum de la Universidad dirigido al Comandante General Alejandro Gómez. Por lo que no se pudo conseguir información de dicha institución.

LUGAR VISITADO : Asociación Mexicana de Seguridad e Higiene.

Atención : Lic. Silva.

Dirección :

Teléfonos :

Documentos recibidos :

Observación : Nos informaron que existen reglamentos para cada una de las muchas ramas que componen a la seguridad e higiene. por ejemplo : Asaltos.

Quemaduras por sustancias Químicas.

Bloqueo y colocación de tarjetas.

Pesticidas.

Protección de las Quemaduras.

Accidentes Viales.

Soldadura.

Lo que usted puede hacer y saber.

Huracanes.

El asesino Silencioso.

Herramientas manuales.

La vista y usted.

Montacargas.

Carpinteros.

Herreros.

Seguridad en el Hogar.

Primeros Auxilios.

Incendios.

etc.

Toda ésta información tiene un precio, y cuando se quiso interrogar al susodicho sobre varios aspectos, se limito a recomendar “dos libros” en los cuales podría obtener toda la información que requería.

**CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
(CENAPRED)**

*Dirección: Delfin Madrigal n. 665. Col Pedregal de Santo Domingo.
Delegación*

Coyoacán.

Teléfono: 606-95-20

Fax: 606-16-08

*Asistimos a este lugar el día 28 de noviembre de 1996. Me atendió la
Srita. Cecilia Hernández Linares quién se desempeña como auxiliar de
biblioteca.*

*La atención fue muy amable, la atención fue muy amable, sin embargo
la atención que te proporcionan por medio de revistas o folletos no la
proporcionan gratuitamente sino que te la venden.*

ERUM (Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas).

*Ubicado en Calle de Chimalpopoca # 137
Esq. Sn Antonio Abad.
Col. Centro.*

Acudimos el día 13 de Diciembre de 1996, como a las 2:00 pm, y nos atendió el Doctor que estaba en turno que tenía mucho trabajo, por lo mismo nos atendió muy rápidamente y nos dijo que ellos se basaban en los planes que les llegaban de la Dirección General de Protección Civil.

INFORMACION RECOPIADA:

- + *Gaceta Oficial del D.D.F.. (27-Ago-90) Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.*
- + *D.O.F. (21-Oct-96) Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal*
- + *Guía Técnica para implementación de Programas Internos de protección Civil.*
- + *Revista Cruz Roja Mexicana. (Nov-96)*
- + *Gaceta Oficial del D.D.F.. (10-Ene-96) Ley de protección Civil para el Distrito Federal.*
- + *Señales y Avisos para Protección Civil.*
- + *Programa interno de Protección Civil en T.F. Victor.*
- + *Guías para la elaboración de Programas específicos de Protección Civil. (Benito Juárez, Alvaro Obregón, Iztapalapa, Iztacalco).*
- + *Anexo de condiciones generales de Seguridad e Higiene. (STPS).*
- + *Revistas y Folletos de CENAPRED.*
- + *Manual de Prevención De Accidentes Para Operaciones industriales.*
 - Prevención de incendios.*
 - Educación de Seguridad.*
 - Organización de Seguridad e Inspección.*
 - Comités de Seguridad.*
 - Registro de Accidentes e Índice de Lesiones.*
 - Manejo y Almacenamiento de Materiales.*
 - Principios de Resguardo y Resguardos de Transmisión.*
 - El Comportamiento Humano y Seguridad Industrial.*
 - Y otros.*

ARTES IMPRESAS S.A. "EON".

Dirección : Eje 6 y Calzada de La Viga.

Observaciones:

Esta compañía tuvo problemas, debido a que no había cumplido con los lineamientos de protección civil cuando la delegación fue a realizar la inspección por lo que se procedió a la realización del programa de protección civil por el Ing. Eugenio Manilla, y nosotros tuvimos la oportunidad de observar la problemática de esta empresa.

Primeramente, existió apatía y desinterés por parte del dueño y del gerente de la compañía, ya que las autoridades de la delegación ya le habían hecho un par de observaciones pidiéndoles que cumplieran con el reglamento de Protección Civil y el programa correspondiente de la empresa.

Tampoco entregaron oportunamente la información necesaria para la elaboración de este programa al Ing. Manilla., por lo que excedieron la fecha límite impuesta por la delegación.

Unos de los problemas encontrados en la empresa fueron:

- 1.- Falta de señalamientos de ruta de evacuación;*
- 2.- Extintores en mal estado, y sin señalización;*
- 3.- Falta de señalamientos prohibitivos, como los de "no fumar", "no comer", etc;*
- 4.- No existía la ventilación adecuada;*
- 5.- Los trabajadores no tenían el equipo adecuado para realizar sus labores;*
- 6.- En general, los directivos y los operativos no tenían cultura de protección civil.*

Observaciones respecto a los extintores:

- Falta fijar y recargar el extintor en el almacén de papel,*
- Es necesario colocar un extintor en el área de acabado de barniz,*
- El extintor de la escalera necesita recargarse,*
- Colocar un extintor en la entrada principal*
- El único extintor que se encontró en buen estado fue el del área de producción.*

LLANTERA GARROM.

Cuando la autoridad realizó la inspección correspondiente a los lineamientos de seguridad e higiene, observó cierto incumplimiento en ellos, por lo cual sugirió cubrir los siguientes puntos especificados por la ley correspondiente :

- 1.- Hacer el reporte de la relación de equipo de seguridad e higiene apropiado.*
- 2.- Señalización y cuantificado de los extintores.*
- 3.- Señalizar los interruptores eléctricos.*
- 4.- Análisis para determinar el grado de riesgo (NOM 002).*
- 5.- Mantener el piso de precurado.*
- 6.- Colocar un letrero en zona de maniobras.*
- 7.- Cintilla en escalera.*
- 8.- Delimitar área de almacén y llantas.*
- 9.- Colocar extintor en el área de ventas.*
- 10.- Señalizar las rutas de evacuación.*
- 11.- Cuantificar la temperatura en precurado y calderas (NOM 015).*
- 12.- Evaluación de ruido.*
- 13.- Cuantificar polvo en raspado (NOM 010).*
- 14.- Cuantificar cantidad de humo en detallado (NOM 016).*
- 15.- Cuantificar contaminantes químicos de cemento en desvirado y encementado
(NOM 010).*
- 16.- Pintar tubería de acuerdo a NOM 028.*

FLECHAS NECESARIAS PARA SEÑALIZAR RUTA DE EVACUACIÓN.

<i>AREAS :</i>	<i>IZQUIERDA</i>	<i>DERECHA</i>
<i>PRECURADO</i>	<i>3</i>	<i>0</i>
<i>PREARMADO</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>DESVIRADO</i>	<i>0</i>	<i>2</i>
<i>PUERTA DE ALMACEN DE MATERIA PRIMA.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>ALMACEN DE LLANTAS</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>PASILLO DE ALMACEN DE LLANTAS.</i>	<i>0</i>	<i>2</i>
<i>SUBESTACIÓN.</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>COMEDOR</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>ARCHIVO.</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>PUERTA DE VENTAS.</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>GERENCIA DE</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>CONTABILIDAD</i>		
<i>CONTABILIDAD</i>	<i>0</i>	<i>2</i>
<i>VENTAS.</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>PASILLO AREA DE</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
<i>EMBARQUE.</i>		
<i>ALMACEN DE LLANTAS</i>	<i>3</i>	<i>2</i>
<i>PLANTA ALTA.</i>		
<i>TOTAL</i>	<i>14</i>	<i>17</i>

No.	UBICACIÓN	PESO	CONTENID O	RECARGA.	ULTIMA RECARGA.
s/n	Area de contabilidad.	2 Kg.	Gas Halón.	O.K	Mayo 93
s/n	Entrada a ventas.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Junio 96
14	Salida de comedor.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Nov. 96
10	Almacén de llantas	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Nov. 96
13	Almacén de Materia Prima.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Nov. 96
s/n	Entrada al Almacén de materia prima.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Junio 96
s/n	Almacén de llantas planta alta.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Agosto 96
s/n	Prearmado junto al botiquín.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Junio 96
6	Raspado.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Mayo 96
5	Raspado.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Mayo 96
4	Gerencia de Producción.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K.	Mayo 96
1	Entrada a sanitarios.	9 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Mayo 96
2	Mantenimiento.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K.	Marzo 96
8	Araña.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Marzo 96
7	Al fondo de precurado.	6 Kg.	Polvo Quim.	O.K	Dic. 96

Visita realizada el Miércoles 4 Dic.-96.

Renovadora de llantas “ Garrom “.

En relación a Seguridad e Higiene y Protección Civil :

Observaciones :

- + Adquirir y fijar un extintor en el área de Ventas.*
- + Colocar las señalizaciones de no fumar de manera más visible.*
- + Señalizar la Subestación y desalojar el área al rededor de éste.*
- + Colocar dentro de la subestación equipo de seguridad (casco, guantes, botas, aislantes).*
- + Desalojar los desechos industriales rápidamente y techar el local donde se encuentran, además se recomienda colocar un extintor de agua.*
- + Realizar prácticas con extintores con los trabajadores.*
- + Colocar un extintor en el área de archivo y despejar su entrada.*
- + Despejar el hidrante ubicado el lado del área de Contabilidad y señalizarlo se recomienda colocar una protección metálica (tubos).*
- + Señalizar todos los extintores.*
- + Adquirir un extintor de polvo de 6 Kgs. para almacén de llantas planta baja.*
- + Adquirir un extintor de polvo de 6 Kgs. para almacén de llantas planta alta.*
- + Colocar extintor en la puerta de acceso de la planta alta.*
- + Sujetar la base de la escalera del almacén planta alta.*
- + Se recomienda usar tapones u orejeras para trabajadores en el área de prearmado, producción y almacén.*
- + Agilizar medidas de protección para las manos en el aparto llamado araña.*
- + Agilizar la reinstalación del extintor número 7.*
- + Uso de casco y señalizaciones en las áreas de trabajo.*
- + Vigilar que los choferes y operadores no fumen dentro de la empresa.*
- + Usar mascarilla y goggles o lentes para los trabajadores en el área de raspado.*
- + Colocar extintor entre raspado y encementado.*

- + *Los baños se encuentran en buen estado.*
- + *Falta extractor y purificador de aire.*
- + *Cambiar el vidrio del gabinete de bomberos.*
- + *Falta extintor en la puerta principal.*
- + *Las puertas de las salidas de emergencia deben siempre abrir hacia afuera.*
- + *De preferencia colocar un hidrante en el almacén de llantas.,*
- + *Señalizar las diferentes áreas de trabajo.*

- + *Colocar un extintor en el área de material no conformante y señalar área de peligro.*
- + *Colocar un equipo de oxígeno en cada una de las dos plantas de almacén (tanque y mascarilla).*
- + *Señalizar pasillos en la planta alta del almacén de llantas y mantenerlos despejados.*
- + *Indicar la salida de la escalera del almacén de llantas de planta alta.*
- + *Poner ventilación y se recomienda el uso de tapones en el área de caldera.*
- + *Señalizar los tambos de combustible indicando su contenido.*
- + *Colocar protecciones para que las llantas no se caigan en caso de sismo,*
- + *Señalizar y planear las rutas de evacuación.*
- + *señalización de usar casco en la entrada del pasillo y al final de la transportadora*
- + *Señalizar los hidrantes enfrente de revisado y junto a los garrafones de agua.*
- + *Colocar depósitos de polvo en el área de raspado.*
- + *Colocar otro gabinete de bomberos en el almacén.*

PROPOSICIONES DE EQUIPO DE SEGURIDAD.

ALMACEN : Botas, casco, tapones, guantes y faja.

PREARMADO : Lentes, tapones y mascarilla.

RASPADO. : Mascarilla, goggles, tapones y guantes.

CUCHILLERIA TOLEDO, S.A. DE C.V.
(Anexo 1)

PROGRAMA
DE
PROTECCION CIVIL

1997

INTRODUCCION

El Programa interno de Protección Civil es un vehículo para el avance de la seguridad de las instalaciones, de sus moradores y para sus vecinos, porque ofrece una definición explícita del rumbo a seguir y un mecanismo para evaluar la eficiencia de las acciones de los Subprogramas de Prevención y Auxilio a los empleados de la empresa.

La planeación del Programa no garantiza el éxito, pero proporciona mayor confianza y hace mas fuerte los instrumentos de política para enfrentar y conducir el cambio.

Con el propósito de cumplir con los requerimientos del SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, el presente PROGRAMA está orientado a prestar auxilio preventivo y de emergencia en caso de algún siniestro, a los trabajadores, proveedores y clientes en su caso. Dicha protección será proporcionada en la medida de las posibilidades por el personal capacitado de la Empresa.

Asimismo, el presente también tiene como objeto, orientar a los jefes y trabajadores de nuestro centro de trabajo, de cualquier situación potencialmente peligrosa que pueda generarse dentro del mismo, así como de las medidas que deben tomarse en los procedimientos a seguir en el eventual caso de un siniestro.

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
MARCO LEGAL	3
DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y SU ENTORNO ...	5
POSIBLES FENOMENOS A QUE ESTA EXPUESTO EL INMUEBLE	6
EVALUACION DE LOS RIESGOS MAS COMUNES A QUE PUDIERA ESTAR EXPUESTO EL ESTABLECIMIENTO	7
ACCIONES CONTRA POSIBLES FENOMENOS DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PREVENCION ..	9
BRIGADA DE PROTECCION CIVIL	15
BRIGADA DE ALERTA Y EVACUACION	16
BRIGADA CONTRA INCENDIO	17
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	18
CURSO: BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL	19
PROGRAMACION DE SIMULACROS	20
EQUIPO DE BOMBEROS	21
PROCEDIMIENTO DE EVACUACION Y EVALUACION DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE AUXILIO Y REESTABLECIMIENTO.....	22
EVALUACION DE SIMULACRO	25

OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales de este PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL SON:

- Estar preparados para llevar a cabo las acciones necesarias para facilitar la posible ayuda exterior, en caso de Emergencia (Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, Rescate, Policía , etc.).*
- Prevención de riesgos de incendio y otros.*
- Estar capacitados para tomar las medidas necesarias, con el fin de evitar mayores consecuencias, en caso de presentarse algún siniestro.*
- Garantizar una intervención inmediata y el desalojo de las instalaciones por parte de los trabajadores, en caso necesario, para salvaguardar su integridad física.*
- Vigilar que se cumplan las normas de seguridad establecidas.*
- Garantizar la evaluación real de un siniestro en su caso.*
- Posterior a la evaluación del siniestro, canalizar los recursos humanos y materiales, para minimizar sus consecuencias.*

MARCO LEGAL

El presente Programa se formuló para dar cumplimiento a LA LEY Y REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO publicados en La Gaceta del Gobierno el 1° de Febrero y el 2 de Mayo de 1994, cuyos artículos principales son los siguientes:

ARTICULO 43 DE LA LEY.- En los edificios públicos, escuelas, fábricas, industrias, comercios, oficina, unidades habitacionales, centros de espectáculos o diversiones, en todos los establecimientos abiertos al público y en vehiculos de transporte escolar y de personal, deberán practicarse simulacros de Protección Civil, por lo menos una vez al año, en coordinación con las autoridades competentes.

Asimismo deberán colocarse, en lugares visibles, material y señalización adecuada e instructivos para casos de emergencia, en los que se establecerán las reglas que deberán observarse antes, durante y después del siniestro o desastre; también deberán señalarse las zonas de seguridad y salidas de emergencia.

ARTICULO 50 DE LA LEY.- Se consideran infracciones de esta ley:

I.- El incumplimiento a las obligaciones contenidas en el artículo 43 de la presente ley;

II.- No permitir el acceso al personal designado para realizar verificaciones en inmuebles, instalaciones y equipos;

III.- El incumplimiento de disposiciones en materia de seguridad.

ARTICULO 51 DE LA LEY.- Las infracciones señaladas en el primer párrafo del artículo 43 serán sancionadas por el Director General y las previstas en el segundo párrafo por la Unidad Interna de Protección Civil Municipal, con multa equivalente de 25 a 50 días de salario mínimo diario vigente en la capital del Estado de México y las contenidas en las fracciones II y III del artículo 50, por el Director general, con multa equivalente de 50 a 500 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado de México.

ARTICULO 52 DE LA LEY.- Para la fijación de la sanción económica se tomará en cuenta la gravedad de la infracción, las condiciones económicas del infractor, la reincidencia y las demás circunstancias particulares que sirven para individualizar la sanción.

ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO.- Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de inmuebles que por su propia naturaleza o por el uso al que sean destinados reciban una afluencia masiva y permanente de personas, están obligados a preparar un programa específico de protección civil, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General.

ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO.- Las personas a las que se refiere el artículo anterior podrán elaborar los programas específicos de protección civil por sí mismos o mediante empresas especializadas.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y SU ENTORNO

RAZON SOCIAL: CUCHILLERIA TOLEDO, S.A. DE C.V.

GIRO: Fabricación de cuchillos.

REPRESENTANTE LEGAL: Alberto Osorio González.

UBICACION: Kilometro 38 Carretera México-Cuautla en Colonia Granjas Chalco México.

TELEFONOS: 3 01 55 3 01 76.

SUPERFICIE TOTAL: Mts2.

SUPERFICIE CONSTRUIDA: Mts2

COLINDANCIA NORTE: Carretera México-Cuautla.

COLINDANCIA SUR: Lote Valdío.

POSIBLES FENOMENOS A QUE ESTA SUJETO EL INMUEBLE

FENOMENOS DE ORIGEN QUIMICO:

Incendios.

FENOMENOS DE ORIGEN GEOLOGICO.

Sismo, colapso de suelos, hundimientos regionales y agrietamientos.

FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS:

Lluvias, inundaciones, tormentas de granizo, tormentas eléctricas, viento y tromba.

FENOMENOS DE ORIGEN SANITARIO:

Contaminación y epidemias.

FENOMENOS DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO:

Interrupción de servicios, accidentes de trabajo y actos delictivos.

EVALUACION DE LOS RIESGOS MAS COMUNES A QUE PUDIERA ESTAR EXPUESTO EL ESTABLECIMIENTO.

En este apartado se señalan los factores de riesgo más comunes en función de los medios disponibles.

INCENDIO

NIVEL DE RIESGO: MEDIO

Existen varias operaciones a base de esmeril.

Respecto a la instalación eléctrica, existe un control estricto sobre la misma (revisión y mantenimiento periódicamente).

EXPLOSION

NIVEL DE RIESGO: BAJO

AVIONES

NIVEL DE RIESGO: BAJO

No es corredor aéreo principal, la zona se considera como secundaria sólo hay tránsito ocasional incluyendo a los helicópteros.

VEHICULOS AUTOMOTORES.

NIVEL DE RIESGO: BAJO

Unicamente existe una salida normal hacia la calle la cual no está en esquina y la velocidad vehicular es baja.

HUMO Y CONTAMINANTES

NIVEL DE RIESGO: BAJO

No existen fuentes cercanas emisoras de humo y/o contaminantes.

VIENTOS, LLUVIAS Y GRANIZO

NIVEL DE RIESGO: MEDIO

Daños probables por vientos tempestuosos. Esto también en caso de que los vientos vengan acompañados de lluvia y granizo.

SISMOS

NIVEL DE RIESGO: ALTO

Por estar ubicada la empresa relativamente cerca de la zona volcánica, existe un alto riesgo de sufrir daños en su construcción, además de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores y población flotante.

ACCIONES CONTRA LOS POSIBLES FENOMENOS DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PREVENCION

Son el conjunto de medidas de seguridad para evitar, reducir y/o mitigar la ocurrencia de Alto Riesgo, Siniestro o Desastre, para cada tipo de calamidades, según su origen.

Objetivo.

Establecer, apoyar y coordinar las medidas necesarias para prevenir o disminuir la ocurrencia de las calamidades, sus impactos directos o agregados y el encadenamiento de éstos.

Alcances.

Conocer el origen, causas y mecanismos de formación de las calamidades destructivas, con el fin de analizar y evaluar el peligro que representan y establecen medidas para su control.

Instalar y operar los sistemas de detección y monitoreo.

Fomentar la participación.

ACCIONES PARA PREVENIR INCENDIOS:

- 1.- *Identificar los riesgos de incendio.*
- 2.- *Revisar mensualmente la cantidad y condiciones de los extinguidores.*
- 3.- *Llevar a cabo recorridos de inspección rutinarios y extraordinarios con la brigada y/o la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad.*
- 4.- *Aplicar un programa de mantenimiento práctico, preventivo y rutinario especialmente a las instalaciones eléctricas y de gas.*
- 5.- *Probar y revisar el funcionamiento de la alarma especial.*
- 6.- *Impartir un curso teórico-práctico anual a todo el personal sobre la teoría del fuego y extinguidores.*
- 7.- *Llevar a cabo la campaña anual de “NO FUMAR”.*
- 8.- *Imprimir y distribuir folletos trípticos preventivos entre todo el personal, así como los clientes y proveedores en su calidad de visitantes temporales.*
- 9.- *Hacer un estudio para optimizar los recipientes que se usan para los solventes.*
- 10.- *Informar constantemente al personal de los números telefónicos de los bomberos.*
- 11.- *Evitar sobrecargar los circuitos eléctricos.*
- 12.- *Revisar mensualmente el equipo contra bomberos.*
- 13.- *Revisar mensualmente las parrillas eléctricas del comedor.*

ACCIONES PARA PREVENIR EN CASO DE SISMOS, COLAPSOS DE SUELOS, HUNDIMIENTOS Y AGRIETAMIENTOS

- 1.- Evaluar el inmueble semestralmente para detectar grietas y hundimientos.*
- 2.- Mantener en buenas condiciones el sistema de alarma y voceo.*
- 3.- Llevar a cabo los simulacros de desalojo 3 veces al año.*
- 4.- Mantener en operabilidad las lámparas de emergencia.*
- 5.- Impartir un curso anual a la brigada.*
- 6.- Imprimir y distribuir folletos trípticos preventivos para el personal, así como para los clientes y proveedores en su calidad de visitantes temporales.*
- 7.- Mantener y difundir el directorio de instituciones para casos de emergencia, así como el directorio telefónico de los Directivos de la Empresa.*
- 8.- Mantener surtidos los botiquines de primeros auxilios.*
- 9.- Formular el manual de primeros auxilios.*
- 10.- Impartir a todo el personal un curso anual de primeros auxilios.*
- 11.- Conseguir las señalizaciones faltantes.*
- 12.- Formular el directorio de todo el personal de la Empresa y mantenerlo actualizado.*
- 13.- Aplicar el programa mensual de revisión del inmueble.*
- 14.- Ordenar al personal el cumplimiento a portar invariablemente su identificación personal.*

ACCIONES PARA PREVENIR EN CASO DE CONTAMINACION, EPIDEMIAS Y PLAGAS

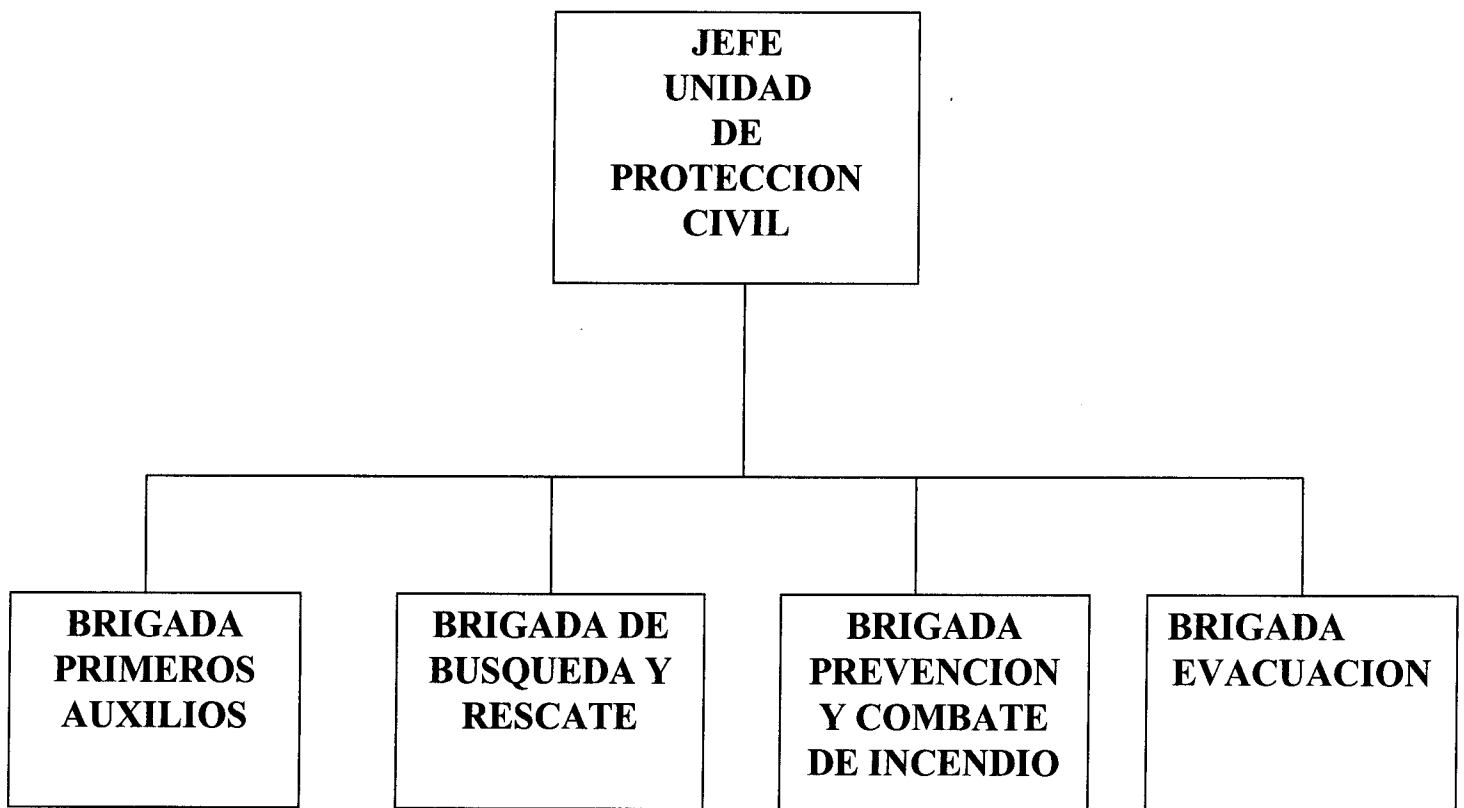
- 1.- Fumigar cada año toda la Empresa.*
- 2.- Difundir entre todo el personal recomendaciones impresas para evitar epidemias y plagas.*
- 3.- Mantener operando en buenas condiciones los extractores de aire.*
- 4.- Seguir operando las medidas ya implantadas sobre el manejo de los desechos líquidos.*
- 5.- Continuar con la agilización del procedimiento para tirar los desechos sólidos.*
- 6.- Aplicar el reglamento interior en caso de incumplimiento a las medidas de Seguridad e Higiene.*
- 7.- Continuar con las brigadas de salud del IMSS. y la S.S.A.*
- 8.- Seguir aplicando los exámenes médicos.*
- 9.- Asear las cisternas y tanques de agua 2 veces al año.*

*ACCIONES PARA PREVENIR EN CASO DE LLUVIAS, INUNDACIONES,
TORMENTAS DE GRANIZO, TORMENTAS ELECTRICAS, VIENTO Y
TROMBA*

- 1.- Probar cada 3 meses la impermeabilización de los techos de las naves de la Empresa.*
- 2.- Revisar cada 2 meses los desagües y ductos pluviales.*
- 3.- Inspeccionar y limpiar cada 3 meses la resistencia de las láminas.*
- 4.- Revisar y/o reparar las conexiones a tierra de las máquinas de la Empresa.*
- 5.- Informarse a diario del reporte meteorológico en temporada de lluvias para actuar en consecuencia.*
- 6.- Solicitar a las autoridades, desasolar la red de drenaje de la calle en 30 días antes de la temporada de lluvias.*
- 7.- Revisar y/o destapar las coladeras de toda la Empresa.*
- 8.- Orientar al personal sobre los accidentes en tránsito.*
- 9.- Perfeccionar las medidas preventivas para los días y horas en que no se trabaja normalmente.*
- 10.- Optimizar el mantenimiento de las líneas y aparatos telefónicos.*

UNIDAD DE PROTECCION CIVIL

ORGANIGRAMA



BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL

Son grupos integrados por el personal de la Empresa cuyo objetivo es procurar permanentemente el bienestar y la seguridad de los trabajadores, así como de las personas que asistan temporalmente a ella ante la posibilidad de desastres provocados por agentes naturales o humanos.

JEFATURA DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL

OBJETIVOS

- A) Llevar acabo los análisis de riesgos del inmueble.*
- B) Llevar a cabo la organización de los jefes de brigada y mantener actualizado los inventarios de recursos para una emergencia.*
- C) Aplicar los lineamientos, políticas y normas que en materia de Protección Civil se establecen.*
- D) Participar en el diseño del Programa Interno del inmueble y las practicas o ejercicios de simulacros que se establecen.*
- E) Promover la difusión y concientización al personal*
- F) Elaborar los directorios de los integrantes de la unidad, así como contar con lo datos del personal, número de personas por piso, edades, nombres, personal ortopédico, enfermo, áreas de sobre carga, etc.*

BRIGADA DE ALERTA Y EVACUACION

OBJETIVOS

- A) Mantener informados a los trabajadores de todo lo que involucra un incendio y/o fuego.*
- B) Recopilar información sobre incendios y fuegos.*
- C) Lograr que el desalojo de las instalaciones sea organizado, ágil y sin precipitaciones, así como el restablecimiento de las labores.*
- D) Comunicar efectivamente lo necesario durante y después de un incendio.*
- E) Precisar y mantener el orden en las zonas de riesgo.*
- F) Coordinarse con las otras brigadas.*

INTEGRACION DE LA BRIGADA

(Ver acta constitutiva.)

BRIGADA CONTRA INCENDIO

OBJETIVOS

- A) Impedir que se declare un incendio.*
- B) Impedir y/o minimizar las pérdidas humanas y materiales una vez que se ha declarado un incendio.*
- D) Extinguir los incendios.*
- E) Coordinarse con las otras 2 brigadas.*
- F) Descubrir y eliminar riesgos.*

INTEGRACION DE LA BRIGADA

(Ver acta constitutiva)

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

OBJETIVOS

A) Proporcionar ayuda a personas en desgracia mientras se consiguen servicios médicos profesionales.

B) Prevenir posibles pérdidas de vida.

C) Lograr efectividad en los casos necesarios de rescate de personas.

D) Lograr que se utilice adecuadamente el botiquín y el Manual de Primeros Auxilios.

E) Coordinarse con las otras dos brigadas.

INTEGRACION DE LA BRIGADA

(Ver acta constitutiva)

CURSO: BRIGADAS DE PROTECCION CIVIL

OBJETIVO

AL FINALIZAR EL CURSO LOS PARTICIPANTES ESTARAN CAPACITADOS PARA SABER QUE HACER EN CASOS DE SINIESTRO.

TEMARIO BASICO:

ASPECTOS BASICOS DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL.

PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL EMPRESARIAL

FUNCIONES BASICAS DE LA BRIGADA DE ALERTA Y EVACUACION

FUNCIONES BASICAS DE LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS

FUNCIONES BASICAS DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

PLANEACION Y EJECUCION DE UN SIMULACRO

EVALUACION DE LOS SIMULACROS.

PROGRAMACION DE SIMULACRO

*De acuerdo a lo estipulado en el artículo No 43 de la Ley de Protección Civil,
el simulacro programado se llevará a cabo en la siguiente fecha.*

28 de Agosto de 1997

CAPACITACION DE LA BRIGADAS

26 de Junio de 1997

EQUIPO DE BOMBEROS

<i>CANT.</i>	<i>DESCRIPCION</i>
<i>1</i>	<i>Gabinete</i>
<i>4</i>	<i>Cascos</i>
<i>4</i>	<i>Capas</i>
<i>4</i>	<i>Pares de guantes</i>
<i>4</i>	<i>Palas</i>
<i>4</i>	<i>Hachas.</i>

PROCEDIMIENTO DE EVACUACION Y EVALUACION DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE AUXILIO Y REESTABLECIMIENTO

OBJETIVO: DESALOJAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EL LUGAR DE TRABAJO.

NORMAS:

A: ES OBLIGATORIO PARA TODO EL PERSONAL.

B: NO SE DEBERA HACER FRENTE A UN SINIESTRO CUANDO ESTE EN PELIGRO LA VIDA Y SE CAREZCA DEL EQUIPO NECESARIO.

C: LA AUTORIDAD MAXIMA ES EL GERENTE QUIEN DIRIGIRA A LAS BRIGADAS Y EN SU AUSENCIA O EMERGENCIA, DARA INSTRUCCIONES EL JEFE INMEDIATO INFERIOR.

PASOS A SEGUIR

1- LA SEÑAL DE ALARMA LA DARA QUIEN PERCIBA EL PELIGRO U OIGA LA ALARMA SISMICA POR RADIO; Y CON EL AUXILIO DEL TIMBRE ELECTRICO LO HARA SONAR A TOQUES CORTOS Y/O COMUNICANDO EN VOZ ALTA CON LA EXPRESION ¡ALARMA CLAVE UNO! ¡ALARMA CLAVE UNO! Y POR ULTIMO CON EL SILBATO AUTORIZADO PROCURANDO Y RECOMENDANDO NO CAUSAR PANICO.

2.- SI ES PRACTICO Y COMODO, SIMULTANEAMENTE SE LE AVISARA A LA BRIGADA DE COMUNICACION.

3.- LOS TRABAJADORES DE INMEDIATO SUSPENDERAN SUS LABORES, DESCONECTARAN LAS MAQUINAS EN SU CASO Y DESALOJARAN SU LUGAR CON RAPIDEZ Y CAUTELA O SE PROTEJERAN ABAJO DE COLUMNAS O MESAS DE TRABAJO CONSERVANDO LA CALMA.

4.- LOS BRIGADISTAS DE ALERTA Y EVACUACION QUE ESTEN PRESENTES SERAN LOS ENCARGADOS DE DESCONECTAR EL SWITCH Y ABRIR LA PUERTA DE EMERGENCIA RECUERDE QUE A PARTIR DE ESCUCHAR LA ALERTA SISMICA, SE TIENEN SOLO 50 SEGUNDOS PARA ACTUAR ANTES DE UN TEMBLOR.

5.- PARA EL CASO DE QUE SE PUEDAN DESALOJAR LOS LOCALES, LOS TRABAJADORES SALDRAN DE LA EMPRESA POR LA SALIDA NORMAL Y LA DE EMERGENCIA SEGUN ESTA INDICADO EN LOS CROQUIS RESPECTIVOS Y QUE EN SU CASO SE LES PRECISO EN LA CAPACITACION OPORTUNA.

6.- LOS TRABAJADORES QUE SALGAN, SE DIRIGIRAN A LA ZONA DE SEGURIDAD QUE ESTA DEFINIDA EN LOS CROQUIS VISIBLES EN LUGARES ESTRATEGICOS EN LA PLANTA Y QUE EN LOS CURSOS PREVIOS DE CAPACITACION SE LES INDICO.

7.- LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE ALERTA Y EVACUACION INTERVENDRAN DE INMEDIATO PARA LOGRAR EL DESALOJO O PROTECCION DE TODO EL PERSONAL, CLIENTES Y PROVEEDORES UNA VEZ QUE SE DE LA VOZ DE ALERTA Y CUADYUVARAN A PRESERVAR EL BUEN ORDEN Y COMUNICACION EFECTIVA EN LA ZONA DE SEGURIDAD, ESPERARAN INSTRUCCIONES DEL GERENTE.

8.- LA BRIGADA DE ALERTA SOLICITARA ORDENES DEL GERENTE A LA BREVEDAD POSIBLE PARA LLAMAR POR TELEFONO SOLICITANDO AUXILIO EN SU CASO A LOS BOMBEROS, CRUZ ROJA, RESCATE, ETC. UTILIZANDO EL DIRECTORIO TELEFONICO DE EMERGENCIAS; A SU VEZ TENDRA A LA MANO EL DIRECTORIO DE LOS DIRECTIVOS Y DE TODO EL PERSONAL PARA UTILIZARLO SI ES NECESARIO DURANTE EL SINIESTRO Y AL FINAL DEL MISMO.

9.- LA BRIGADA CONTRA INCENDIOS HARA UN RECORRIDO URGENTE UNA VEZ QUE PASE EL MOMENTO CRITICO DE LA EMERGENCIA Y DECIDIRA Y UTILIZARA LOS EXTINGUIDORES Y EL EQUIPO DE BOMBEROS DE LA EMPRESA EN SU CASO SIN ESPERAR INSTRUCCIONES. DESPUES SE COORDINARA CON LAS DEMAS BRIGADAS Y ESPERARA INSTRUCCIONES.

10.- LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS IDENTIFICARA CON LA MAYOR RAPIDEZ LA MAGNITUD DEL SINIESTRO, LOCALIZARA EL BOTIQUIN Y EL MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS Y SIN ESPERAR INSTRUCCIONES ACUDIRA A DONDE HAYA PERSONAS NECESITADAS DE SU SERVICIOS. REPORTARA AL GERENTE DE LOS HECHOS, SE COORDINARA CON LAS OTRAS DOS BRIGADAS PARA RECIBIR LAS ACCIONES EMERGENTES.

11.- DESPUES DEL SINIESTRO, EL GERENTE O LA AUTORIDAD MAXIMA DARA INSTRUCCIONES PARA EVALUAR EL SINIESTRO DANDO PRIORIDAD AL ASPECTO HUMANO ORDENANDO A LOS BRIGADISTAS VALORAR COMO SE AFECTARON EN SU CASO EL PERSONAL, EL INMUEBLE, LAS INSTALACIONES, EQUIPO, MATERIAL Y MAQUINARIA Y TENIENDO CUIDADO DE NO ENCENDER ALGUNA LUMBRE NI CONECTAR ENERGIA ELECTRICA.

12.- DE INMEDIATO Y CON LOS REPORTES DE LOS BRIGADISTAS, LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA PLANTA DARA AVISO AL PROPIETARIO DE LA EMPRESA Y TAMBIEN DECIDIRA COMUNICARSE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA DEL CASO.

13.- EN BASE A LA EVALUACION EL JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL PRECISARA LOS REQUERIMIENTOS HUMANOS, TECNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA RESTAURAR LAS ACTIVIDADES NORMALES ASI COMO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, ABASTO Y COMUNICACIONES.

EVALUACION DE SIMULACRO

TIEMPO REAL DEL DESALOJO TOTAL HASTA SALIR DEL EDIFICIO:

	E	MB	B	R	M	MM	P	
PLANEACION DEL DESALOJO								
PROMOCION DIFUSION Y CONCIENTIZACION								
ACTUACION DEL PERSONAL DE OFICINAS								
ACTUACION DEL PERSONAL DE PRODUCCION								
ACTUACION DE LOS BRIGADISTAS								

RECOMENDACIONES

ANEXOS

FIRMAS

CAMPAÑA GRÁFICA DE PROTECCIÓN CIVIL

CADA MES SE DIFUNDIRÁN EN EL TABLERO DE AVISOS JUNTO AL RELOJ CHECADOR, LAS MEDIDAS BÁSICAS PARA ACTUAR EN CASO DE UN SINIESTRO. ESTA INFORMACIÓN ESTARÁ REFORZADA CON CARICATURAS PARA QUE LOS MENSAJES SEAN MÁS EFECTIVOS.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS EN CHALCO

PROTECCION CIVIL	5 - 28 - 56
BOMBEROS	5 - 15 - 89
CRUZ ROJA	5 - 03 - 02
CLINICA IMSS 71	5 - 17 - 80
CLINICA IMSS 195	3 - 08 - 72
POLICIA	3 - 01 - 25

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del presente trabajo me fui involucrando tanto con el tema, que al final me di cuenta de la importancia de la Protección Civil, no solo en las empresas sino también en el desarrollo de la vida cotidiana, ya que en muchos casos significa la salvación de la vida misma.

El involucrarse con distintas empresas, delegaciones, organizaciones públicas y privadas, nos da un parámetro de cómo se encuentra el conocimiento de la Protección Civil dentro de la capital más poblada del mundo, la cual esta expuesta a innumerables riesgos y calamidades, de las cuales no nos damos cuenta hasta que suceden hechos catastróficos como los acontecidos en septiembre de 1985, las explosiones de San Juan Ixhuatepec en el Distrito Federal, las de la colonia Reforma en Guadalajara y así podemos seguir enumerando infinidad de hechos que por desgracia involucran la pérdida de miles de vidas humanas, las cuales pudieran haberse salvado si se hubieran tomado las medidas necesarias de prevención.

Me di cuenta que la mayoría de las autoridades y servidores públicos tienen los conocimientos necesarios para desempeñar su función, pero todavía hay muchos que no tienen la suficiente preparación para desempeñarse en el área que se les ha asignado y no se dan cuenta de la importancia que tiene este tema, También hay muchos Empresarios que les importa mucho el tema y están dispuestos a cumplir con las disposiciones que marca la Ley, otros piensan que solo es otra forma de sacarles dinero y aún que cumplen son renuentes y vi que algunos definitivamente no les importa ni el estado de sus instalaciones ni sus trabajadores.

Yo pienso que vamos en buen camino, pero nos falta difundir mas la Cultura de Protección Civil para que la veamos como una forma de vida, las Autoridades deben involucrarse más y hacer extensivas campañas de concientización, los Empresarios entender que son responsables de la vida de sus trabajadores y el público en general debe de participar acatando las medidas y disposiciones que en la materia se apliquen.

La participación en la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil, me proporciono las bases y el conocimiento necesario para participar con las Empresas en la elaboración de sus Programas abriéndose así otra puerta para el desarrollo de la profesión.